



Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 68001.40.03.015.2015.00649.00

Al Despacho. Provea. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Oficio No. OECCB-OF-2023-03812 del 12 de julio de 2023 proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, dentro del expediente 68001-31-03-007-2011-00157-01, en el cual se solicita embargo del REMANENTE de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada ASEDING LTDA NIT 804.000.441-1; se ordena oficiar informando que NO SE TOMA NOTA, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se terminó por desistimiento tácito mediante providencia del 18 de enero de 2018.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos del 27 de septiembre de 2023

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3638. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario